

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES
DE 16 DE JULIO DE 2009.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Gabriel José Gómez Rodríguez.
Teniente-Alcalde: D^a. Amparo Buj Sangüesa.
Concejales: D. Jesús Roqueta Benedicto.
Secretario-Interventor: D^a. Ana Belén Taborcía Crego.

AUSENTES:

Concejales: D. Juan Javier Vilata Sena.
Concejales: D. Bernabé Lozano Buj.

A las 18:10 horas del día 19 de Abril de 2009 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdelinares, los arriba relacionados integrantes del pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria con la presencia del numero legal de miembros.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (19/04 y 12/05 de 2009).

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes se acuerda proceder a la Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 19 de Abril y 12 de Mayo, respectivamente. (Se procede a su rubrica)

2º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 1 DE LA OBRA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 2009 Y PAGO FACTURA.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

1º Aprobar la Factura 32/09 emitida por CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS SANTA LUCIA correspondiente a la Certificación de la obra: Polideportivo Municipal 2009 por valor de 42.000€.

2º Ordenar el pago de la misma.

3º Informar a la Diputación de Teruel de la finalización de la obra y proceder a la justificación de la Subvención.

3º.- CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se APRUEBA:

1º Dar por finalizadas las actuaciones que con cargo al Fondo de Inversión Local se han realizado en los viales públicos del casco urbano.

2º Delegar los poderes en el Alcalde-Presidente para la firma de la Memoria Certificada de las actuaciones por parte del Ayuntamiento y empresa adjudicataria.

4º.- SOLICITUD DE JOVENES VALDELINARES:

a. Alquiler local-vivienda municipal.

Alcalde y Concejales expresan que no es viable el alquiler de la vivienda en planta baja de la Casa Consistorial para los fines enunciados por los solicitantes. Se enuncian múltiples razones entre las que, se destaca por mutuo acuerdo entre las partes las siguientes:

- El espacio no reúne condiciones: se encuentra en mal estado, pudiendo dar lugar a accidentes o incidencias.
- Se trata de un edificio de carácter institucional, un uso poco compatible con un `espacio de fiesta.
- Su arrendamiento puede dar lugar a incidencias y problemas entre las familias y vecinos.

Por unanimidad de los presentes se ACUERDA: No alquilar la vivienda y ceder La Cambra como lugar de reunión siempre que sea solicitada.

b. Permiso para barra.

Vista la Solicitud formulada por el grupo de `Quintos-Jóvenes` de la localidad de: **Permiso para la Colocación de Barra en las Fiestas Patronales**, bajo consenso de todos los presentes, en votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno, se ACUERDA:

- Conceder PERMISO para la Colocación de una Barra durante las fiestas patronales de Valdelinares 2009.
- El Concejil D. Jesús Roqueta se ofrece y asume el máximo compromiso de control sobre las actuaciones y acciones realizadas por los jóvenes.
- Se establece que siempre deberá haber un mayor edad en la barra sirviendo el alcohol; los menores de edad no podrán servir ni tomar bebidas alcohólicas.
- El Ayuntamiento se reserva la potestad de retirar este permiso y clausular los servicios de la barra, en el caso que, se produzcan negligencias o incumplimiento de las normas pactadas.
- La barra no podrá estar en funcionamiento más allá de las 4 de la madrugada.

c. Abono toro de quintos.

De común acuerdo por todos los presentes se manifiestan los siguientes puntos:

Si se produce la solicitud de 'los quintos' en el plazo y forma convenientes, al menos con un mes de antelación, el Ayuntamiento colaborara como viene siendo habitual con el pago de las tasas y la gestión de los trámites administrativos-permisos que correspondan.

5º.- RENOVACIÓN – ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Debate necesidad de una Ordenanza Fiscal.

- a. IMPUESTO DE VEHICULOS.**
- b. IBI RÚSTICA Y URBANA.**
- c. TASAS DE AGUA Y BASURA.**

La Secretaria expone la situación de déficit en el cobro de las diversas tasas e impuestos municipales que no alcanzan a cubrir el coste real del mantenimiento de dichos servicios (recogida de basuras, saneamiento de aguas...). Asimismo, recientemente se ha tenido conocimiento del bajo precio (mínimo o incluso por debajo del mínimo) de los tipos impositivos establecidos para IBI de Rústica y Urbana e Impuesto de vehículos.

Alcalde y Concejales se muestran conformes con que la Secretaria elabore una propuesta de ORDENANZA FISCAL contemplado subidas razonables y paulatinas para el próximo año 2010 y siguientes de cada uno de los hechos tributarios. En el próximo pleno se debatirá y aprobará si proceden las Nuevas Ordenanzas Fiscales.

d. PLACAS LICENCIAS DE OBRAS.

La Secretaria informa a los presentes de la reciente adquisición de Placas para la formalización pública de las Licencias Municipales con un coste unitario de 20€.

Tras un debate entre los miembros del Pleno sobre el precio de venta de las mismas, se ACUERDA en votación ordinaria, por dos votos a favor y uno en contra, lo que supone mayoría simple, con el mínimo legal de miembros:

- 1º. Imponer una precio unitario de 20€ para todas las licencias sin distinción.
- 2º. Establecer el carácter obligatorio de la adquisición de la citada chapa para todas las licencias concedidas, desde el momento de la Publicación de la correspondiente ordenanza en la sección provincial del BOA.

e. NICHOS CEMENTERIO.

La Secretaria informa de la existencia de nuevos nichos a la venta en el cementerio municipal (desde la finalización de las obras en Abril de 2009) y, de la necesidad de elaborar una Ordenanza Municipal al respecto de su adquisición.

Tras un debate entre los miembros del Pleno sobre el precio de venta y las opciones de regulación de su venta, se ACUERDA en votación ordinaria y, por absoluta unanimidad del Pleno:

- 1º Fijar el precio de los 'nuevos' nichos en 300€.
- 2º Mantener el precio de los 'antiguos' nichos en 210€.

3º Establecer un riguroso orden de adquisición de los mismos, conforme a la numeración de los mismos, sin preferencias, ni distinción de ningún tipo para los 'nuevos' nichos.

4º Mantener el actual sistema de libre elección de los 'antiguos' nichos.

f. SERVICIO DE RUTA TURÍSTICA GUIADA DE LA OFICINA DE TURISMO.

La Secretaria informa del nuevo servicio de Ruta Turística Guiada que ofrece la Oficina de Turismo junto con otras Oficinas de Turismo de la Comarca, a las cuáles se hace necesario establecer una tarifa, horario y núm. mínimo de participantes.

En votación ordinaria, por unanimidad del Pleno, se APRUEBA regular la siguiente ordenanza para el servicio de 'Ruta Turística Municipal':

LAS VISITAS GUIADAS AL CASCO URBANO OFRECIDAS POR LA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL, tendrán las siguientes tarifas:

- Adultos: 1,5€
- Jubilados y menores de 12 años: 1€.
- Grupos (Más de 6 personas): 1€.

El horario habitual de las mismas, será:

- ▶ Durante el Periodo Estival, entre el 15/06 y el 15/09, siempre que exista demanda de, al menos 2 individuos:
 - De Miércoles a Domingo a las 12:00h.
 - Viernes y sábados también a las 17:00h.

- ▶ Resto del año, siempre que exista demanda de al menos, 2 individuos:
 - Viernes y sábados a las 12:00h y 17,00h
 - Resto de días, bajo petición de grupo mínimo de 4 personas, con reserva previa.

g. ALQUILER DE HORNO.

Dado que ninguno de los presentes conoce los términos del alquiler-concesión de explotación del horno municipal, se solicita a la Secretaria que localice el CONTRATO sostenido entre las partes.

La Teniente-Concejal Dña. Amparo Buj, expresa que: *'El actual contrato puede llevar mucho tiempo sin revisar y a su vez, 'el horno puede tener muchos novios'.*

El Concejal, Jesús Roqueta, apunta que: *'la actual concesión viene funcionando desde hace unos doce años (la edad de David, uno de sus hijos) y que, los actuales arrendatarios-concesionarios realizaron importantes obras de rehabilitación y mejora del mismo para su explotación'.*

Por su parte, el Alcalde, expresa que: *'Los actuales concesionarios no han abierto en algunos de los días señalados de fiesta o eventos en Valdelinares, como el Día de La Rogativa o el Día del Encuentro de la Tercera de la Comarca, lo que ofrece una imagen negativa a los visitantes'.*

6º.- SUBVENCIONES:

a. Aprobación Concesión Ayuda del Instituto Aragonés de Fomento.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

1.º Aprobar de la Concesión de Ayuda del Instituto Aragonés de Fomento para la obra: Edificio de Uso Deportivo y Turístico, por valor de 120.000€, notificada al Ayuntamiento con fecha 06/05/09.

2.º Declarar que dicha obra no será financiada con cargo a ninguna otra subvención oficial.

3.º Con cargo al Proyecto principal de construcción de: Edificio de Uso Deportivo y Turístico, ejecutar una separata de las obras de acuerdo a la Memoria Valorada calculada por el técnico D. Javier Cerrada Rojo, con la actualización de precios que corresponda.

4.º Proceder a la redacción del Pliego de Contratación de las Obras y al inicio de las mismas con la mayor brevedad posible.

b. Comedores colectivos Centros Educativos (Comarca)

Por unanimidad, se considera que la Subvención para Comedores Colectivos en Centros Educativos de la Comarca, no responde a las demandas y necesidades de la población escolar de Valdelinares y, sus respectivas familias

c. Plan Feader 2010 (Hasta 31 Julio; 75% Financiación)

En base a la Convocatoria de los Fondos del Feader del próximo ejercicio y, a los fines que se contemplan para los mismos, se propone la siguiente actuación:

Pavimentación de al menos 80m lineales de calle.

Por unanimidad de los presentes se acuerda, en votación ordinaria, la obra genérica: 'Pavimentación de calle/s'.

d. Planes Provinciales 2010 (Solicitud Hasta 15 Sept. 75% Financiación)

La Teniente-Concejal Amparo Buj propone solicitar y destinar los Fondos de Planes Provinciales para las siguientes actuaciones:

Conducción y Recuperación del Cauce de Aguas de Fuentes Naturales al Depósito Municipal, como Prioridad Núm. 1.

Adaptación de la nave de uso agrícola: Embarcadero Municipal, de la antigua Cámara agraria, para plazas de aparcamiento cubiertas, como Prioridad Núm. 2.

Por unanimidad de los presentes se acuerda, en votación ordinaria, las actuaciones propuestas por Dña. Amparo.

7º.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

- Aprobar la Suscripción del Ayuntamiento de Valdelinares del 'Convenio-Protocolo de Adhesión' del Ministerio del Interior, Dir. Gnrl. de Instituciones Penitenciarias.
- Enviar el Protocolo de Adhesión y las Características de los puestos ofertados a la FEMP.

8º.- AUTORIZACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN PISTA P6B y CONFORMIDAD CON LA OCUPACIÓN. Respuesta Solicitud Conformidad del INAGA (05/06/09).

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

- Conceder Licencia de Obras a NIEVE DE TERUEL para la construcción de la pista P6B, 1ª Fase del Proyecto Constructivo 1ª Fase Ampliación Pistas de Esquí de Valdelinares.
- Iniciar un procedimiento de Acuerdo con NIEVE DE TERUEL de las Condiciones que han de regir la Autorización de Concesión de Uso Privativo de los terrenos afectados por el Proyecto Constructivo Ampliación Pistas de Esquí de Valdelinares.
- Ofrecer disposición de dialogo en el debate de condiciones para la ocupación de la ejecución completa del proyecto, sin considerar ocupaciones parciales (pista P6B u otras).

9º.- RENOVACIÓN DEL ENCARGADO DE ENTERRAMIENTOS. Petición reiterada.

La Secretaria informa a los miembros del Pleno de la solicitud reiterada de D. Rafael Herrero Guillamon de dejar de prestar su colaboración en enterramientos y cierre de lápidas de los nichos.

Tras un debate de propuestas entre los miembros del Pleno, en votación ordinaria y por absoluta unanimidad, se ACUERDA:

- 1º. Establecer una Tarifa Municipal Obligatoria de 30€ por el cierre del nicho que será abonada junto con el precio del nicho: 300€ o 210€ según corresponda.
- 2º. Entregar el 100€ de esta 'nueva' Tarifa Municipal al Alguacil municipal por la prestación de este servicio adicional.
- 3º En el caso de, los nichos ya vendidos que no han abonado esta Tarifa, deberán pagarla en el momento del enterramiento en la Secretaria del Ayuntamiento. Por lo general, la Secretaria recibirá la cantidad de 30€ y la abonará al alguacil.

4º Notificar oficialmente al Alguacil su nueva función con su respectiva contraprestación económica por acuerdo plenario.

5º Notificar oficialmente a D. Rafael Herrero Guillamon el cese de su desinteresada colaboración en la mencionada función por acuerdo plenario.

10º.- APROBACIÓN DE NUEVAS CONDICIONES PRESTAMO.

(Del 1,5% de Diciembre 2008 al 1,75% de Julio 2009).

La Secretaria informa a los miembros del Pleno de la variación de las condiciones de préstamo ofrecidas por la Entidad Bancaria en Diciembre de 2008 y en Julio de 2009.

En votación ordinaria y por absoluta unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

La aceptación de las Nuevas Condiciones del Préstamo de la Entidad: Ibercaja, Oficina: Alcalá de la Selva.

11º - INFORMES DEL ESTADO SITUACION DEL ARQUITECTO MUNICIPAL Tejado de la Iglesia y, Muro de la Calle Arrabal.

La Secretaria informa al Pleno de los Informes emitidos por el Técnico Municipal sobre el mal estado en que se encuentra el Tejado de la Iglesia y el Muro de la calle Arrabal, ambos con peligro de desprendimiento y con obligatoriedad de señalización y vallado.

El Alcalde informa de la tramitación de la solicitud de Suscripción del Convenio Obispado-Diputación para el 2010, con lo que se prevé la captación de fondos para la reparación de la Iglesia.

La Teniente-Concejal Dña. Amparo Buj, apunta que: se conoce al Arquitecto de la DGA que dirigió las obras de rehabilitación de la Iglesia (Sr. De Miguel) y sería deseable ponerse en contacto directamente con él, para averiguar de primera mano las soluciones que ofrece.

Asimismo, el Alcalde, informa de la próxima reunión de D. Valeriano Sánchez Muñoz, propietario de la finca colindante con dicho muro y responsable del mismo, con el Técnico Municipal y el mismo, para la búsqueda de una solución consensuada al respecto.

12º.- DECRETAR FIN EXPLOTACIÓN CANTERA 'ABADEJERO'. INICIO DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN.

En votación ordinaria y por absoluta unanimidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

1º. Promulgar Decreto Plenario de absoluto cierre de los trabajos de extracción de piedra de la cantera a 16 de Julio de 2009 y Ordenar el inicio de los trabajos de restauración que deberán estar finalizados a 1 de Noviembre de 2009.

2º. Notificar a los adjudicatarios dicha resolución.

3º. Reclamar las cantidades atrasadas de pago; Naturlosa: 4000€ y Piedras Naturales: 5000€.

13º.- OTROS ASUNTOS MUNICIPALES:

a. Adjudicación Estudio de Nueva Cantera.

Secretaria y Alcalde informa a los concejales de las propuestas recibidas de Técnicos para la Elaboración de un Proyecto de Estudio para la Explotación de una Cantera de Piedra en el término municipal.

Ante la información presentada, en votación ordinaria y por absoluta unanimidad de los miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

1º. Adjudicar el Proyecto de Estudio a GESTIÓN DE ESTUDIOS MINEROS representada por D. Juanjo Martínez, de acuerdo al presupuesto y condiciones presentadas el 06/05/09.

2º. Negociar la Forma de Pago de dicho proyecto entre el Ayuntamiento y el adjudicatario: D. Juanjo.

3º. Notificar la adjudicación a la empresa: GESTIÓN DE ESTUDIOS MINEROS y establecer una reunión para consensuar los términos-condiciones de pago y contrato de prestación de servicios.

c. Uso de Papel Numerado de Gobierno de Aragón para Actas.

Por consenso de todos los presentes, con los términos expresados por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

- La utilización continuada de papel oficial numerado de Gobierno de Aragón para la impresión de las Actas Plenarias aprobadas desde la fecha de hoy (16/07/09) en adelante.

d. Condicionantes concesión Licencia de Obras Solicitada en Pza. La Raza, 8 Levantamiento y Reparación el tejado.

La Secretaria informa de las deficiencias detectadas en el Informe del Arquitecto Municipal al respecto del Proyecto de Levantamiento y Reparación del Tejado presentado por D. Joaquín Ortiz Saura de acuerdo al cumplimiento de las ordenanzas urbanísticas del PGOU para el que se solicita Licencia de Obras Mayores.

Por consenso de todos los presentes, con los términos expresados por el Arquitecto Municipal en su Informe, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

1º Se deberá utilizar un mínimo del 40€ en piedra en la fachada.

2º Se deberá colocar puerta de madera, aún siendo cara norte. Se acepta la cubrición con chapa de cinc hasta la mitad de la puerta para la protección de la misma frente a la nieve e inclemencias meteorológicas.

3º Se condicionará la concesión de la Licencia de Obras a la aceptación de ambos puntos.

e. Exención del Pago del ICO por las Obras de Reparación de los Daños ocasionados a D. Alfonso Bandrés por demolición de ruina.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

La exención del Pago del ICO en la Obtención de la Licencia de Municipal de Obras para los trabajos de reparación referidos a la demanda de D. Alfonso Bandrés de los cuáles el Ayuntamiento se ha reconocido culpable e indemnizador de sus costes.

f. Liquidación de la Deuda Pendiente de Importe Anticipado el 03/10/09 a Construcciones y Obras Públicas Santa Lucía.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

Proceder al Pago y Liquidación de la Deuda Pendiente con Construcciones y Obras Públicas Santa Lucía, respecto del Importe Anticipado el 03/10/09, el cuál asciende a unos 18.079€ a 6 de Julio de 2009.

Y, No habiendo más asuntos qué tratar a las 19,18 horas por el Sr. Alcalde se levanta la sesión.

Valdelinares a 22 de Julio de 2009.

Secretaria-Interventora,
Dña. Ana Belén Taborcía Crego.